AÑO 1981.—NUMERO 100 VIERNES, 21 DE AGOSTO

BOLETIN OFICIAL
DE LA
PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito legal: SG. 1-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos y Juzgados	650	pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)	200	"
Otras entidades y particulares (semestre)	400	"
Otras entidades y particulares (año)..............	800	"

VENTA DE EJEMPLARES SUELTOS

Precio del número corriente	7	pesetas
Precio del número atrasado..........................	15	"
Número de más de tres años	25	"

ADMINISTRACION: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. señor Capitán General.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 3,00 pesetas por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

2582

Ministerio de Administración Territorial

ORDEN de 31 de julio de 1981 por la que se otorgan nombramientos en propiedad de Secretarios de Administración Local de segunda categoría para las plazas que se indican.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.°, norma 5.ª del Real Decreto 642/1981, de 27 de marzo, en relación con el artículo 72.1 del Real Decreto 3046/1977, de 6 de octubre, y al objeto de resolver los concursos de traslados de funcionarios de los Cuerpos Nacionales de la Administración Local, convocados por Resolución de 2 de mayo de 1981 ("Boletín Oficial del Estado" del 14), este Ministerio, a propuesta de la Dirección General de Administración Local, ha resuelto otorgar los nombramientos en propiedad a favor de los concursantes que se relacionan para las plazas que se indican en los anexos de esta Orden, de acuerdo con las siguientes normas:

1.ª De conformidad con lo establecido en el artículo 5.° del Real Decreto 642/1981, de 27 de marzo, los funcionarios que resulten nombrados cesarán en los destinos que ocupaban, sean cuales fueran éstos, y tomarán posesión en las plazas para las que se les nombre, dentro de los quince días siguientes a la publicación en el "Boletín Oficial del Estado", si el nombramiento se ha efectuado para plaza en la misma provincia en que tenía el anterior destino, y en el plazo de un mes si se trata de destino en distinta provincia.

2.ª El Presidente de la Corporación deberá dar posesión al funcionario nombrado según lo establecido en el artículo 34 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

3.ª Las Corporaciones interesadas deberán remitir a la Dirección General de Administración Local certificación del acta de toma de posesión del funcionario nombrado, así como del cese, en su caso, dentro de los diez días siguientes a la fecha en que se produzcan.

4.ª Los funcionarios que dentro del plazo señalado no tomen posesión de la plaza adjudicada, quedarán en situación de excedencia voluntaria con efectos desde el día siguiente al de la terminación del plazo posesorio, y, en consecuencia, deberán cesar a partir de esta fecha en el destino que ocupasen, enviándose a la Dirección General de Administración Local certificación del acta del cese. Si esta certificación no se remitiese, dicho Centro directivo decretará de oficio el cese del funcionario y su pase a la situación de excedencia voluntaria.

5.ª Contra los nombramientos efectuados por la presente Orden los interesados podrán interponer recurso de reposición ante el Ministerio de Administración Territorial, previo al contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 31 de julio de 1981.

MARTIN VILLA

Ilmo. Sr. Director general de Administración Local.

PROVINCIA DE SEGOVIA

ANEXO II

Secretarios de segunda categoría

(Plazas de 6.ª clase)

Agrupación de Coca-Villeguillo.—Sacristán Lozoya, Carlos.

ANEXO III

Secretarios de segunda categoría

(Plazas de 7.ª y 8.ª clase)

Ayuntamiento de Nava de la Asunción. — Escribano Lobo, Venancio.

Ayuntamiento de Santa María la Real de Nieva.—Lorenzo Sacaluga, Dustán.

Agrupación Navalmanzano-San Martín y otros.—Reglero Alvaro, Carlos.

(Del B. O. del E. número 191, de 11 de agosto de 1981.)

2627

Excma. Diputación Provincial de Segovia

Exposición al público del proyecto y pliego de condiciones para la contratación directa de las obras de construcción de un puente sobre el río Zorita en la carretera de Valverde del Majano a Marazuela, obra número 1 del Plan Parcial de Obras y Servicios de 1981

Tomado en consideración por la Comisión de Gobierno, por delegación del Pleno corporativo, en sesión celebrada el día 17 de agosto del actual, el proyecto de construcción de un puente sobre el río Zorita en la carretera de Valverde del Majano a Marazuela, se hace público que dicho proyecto estará de manifiesto, para su examen, en la Excma. Diputación, por un plazo de quince días hábiles, en horas de oficina, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, para que, en su caso, se puedan formular reclamaciones, por escrito, contra el mismo por los interesados legítimos, en el plazo de otros quince días hábiles siguientes, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 288 de la Ley de Régimen Local.

Al propio tiempo, aprobado por la Comisión de Gobierno, en igual fecha, el pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas que ha de regir y ser base en la contratación directa de la referida obra, se hace público que el pliego de referencia se hallará de manifiesto en la Unidad de Planes Provinciales dependiente de la Secretaría General de esta Diputación Provincial, a fin de que pueda ser examinado por aquellos a quienes interese, durante el plazo de ocho días hábiles, contados desde el siguiente al de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, a los efectos determinados en el artículo 119 del Real Decreto 3046/1977, de 6 de octubre.

Segovia, 18 de agosto de 1981.—El Presidente, Rafael de las Heras Mateo. — El Secretario general accidental, Luis Peinado de Gracia.

2626

Exposición al público del pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas y plazo de admisión de ofertas para la contratación directa de las obras de acondicionamiento del camino de acceso a Castrojimeno, obra número 157 del Plan Provincial de Obras y Sercicios de 1980

Aprobado por la Comisión de Gobierno de esta Corporación Provincial, en sesión celebrada el día 17 de agosto del actual, el pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas que ha de regir y ser base en la contratación, mediante concierto directo, de las obras de acondicionamiento del camino de acceso a Castrojimeno, se hace público que dicho documento se hallará de manifiesto en la Unidad de Planes Provinciales, dependiente de la Secretaría General de esta Diputación Provincial, a fin de que pueda ser examinado por aquellos a quienes interese, durante el plazo de ocho días hábiles, contados desde el siguiente al de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, a los efectos determinados en el artículo 119 del Real Decreto 3046/1977, de 6 de octubre.

Al propio tiempo, haciendo uso de la facultad de convocatoria simultánea de la licitación correspondiente, prevista en la citada disposición, se hace público que durante el plazo de diez días, contados de igual forma, se admitirán ofertas para optar a la referida contratación, con sujeción a los pliegos de condiciones indicados.

Segovia, 18 de agosto de 1981.—El Presidente, Rafael de las Heras Mateo. — El Secretario general accidental, Luis Peinado de Gracia.

2423

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Dirección General de la Energía

Resolución de la Dirección General de la Energía por la que se autoriza el establecimiento de una línea eléctrica a 132 kV. entre las subestaciones de Puente Piedra y Cantalejo y se declara, en concreto, la utilidad pública de la misma, solicitada por "Unión Eléctrica, S. A.".

Visto el expediente incoado en la Delegación Provincial de este Ministerio en Segovia, a instancia de "Unión Eléctrica, S. A.", con domicilio en Madrid, calle Capitán Haya, número 53, solicitando autorización para instalar una línea de transporte de energía eléctrica y la declaración, en concreto, de la utilidad pública de la misma.

Y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y Ley de 24 de noviembre de 1939,

Esta Dirección General de la Energía, a propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto:

Autorizar a Unión Eléctrica, S. A., el establecimiento de una línea aérea de transporte de energía eléctrica a 132 kV. "Puente Piedra-Cantalejo". Constará de un circuito trifásico, con conductores de aluminio-acero de 281,1 milímetros cuadrados de sección, cable de tierra de acero galvanizado de 50 milímetros cuadrados de sección, aisladores de cadenas de vidrio y apoyos metálicos.

La finalidad es atender al aumento del consumo en la provincia.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Madrid, 21 de julio de 1981. — El Director general, Ramón Leonato Marsal.

1344

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DELEGACION PROVINCIAL DE SEGOVIA

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de una línea eléctrica de alta tensión y centro de transformación, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Don Mariano Sanz Puertas, con domicilio en Cuéllar, calle Nicaragua, 9.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Escarabajosa de Cuéllar (término municipal de Cuéllar), teniendo su origen en una línea de Unión Eléctrica, S. A., finalizando en un nuevo centro de transformación tipo intemperie de 15 kVA., relación 15.000/380-220 voltios, en las proximidades del kilómetro 3 de la carretera Cuéllar-Peñafiel.

Finalidad de la instalación: Dotar de energía eléctrica a naves ganaderas.

Características principales: Línea trifásica, circuito simple; tensión, 15 kV.; longitud, 1.070 metros; con-

ductores de aluminio-acero de 43,05 milímetros cuadrados de sección, aisladores de cadenas de vidrio y apoyos de hormigón y metálicos.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: Línea, 1.112.912 pesetas; centro transformación, 380.172 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en la calle José Zorrilla, 68, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Segovia, 18 de mayo de 1981.—El Delegado provincial, Luis Alberto López Muñoz.

2546

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de una línea eléctrica de alta tensión y centro de transformación, cuyas características principales se señalan a continuación.

Peticionario: Aeronáutica del Guadarrama, S. A., con domicilio en Segovia, Plaza de la Rubia, número 5.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Fuentemilanos (término municipal de Segovia), teniendo su origen en una línea de Unión Eléctrica, S. A., finalizando en un nuevo centro de transformación tipo intemperie de 50 kVA., relación 15.000/380-220 voltios, en las proximidades del aeródromo.

Finalidad de la instalación: Para el servicio de las dependencias del aeródromo.

Características principales: Línea trifásica, circuito simple; tensión, 15 kV.; longitud, 1.465 metros; conductores de aluminio-acero de 43,05 milímetros cuadrados de sección, aisladores de vidrio y apoyos de hormigón y metálicos.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: Línea, 1.522.210 pesetas; centro de transformación, 690.200 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en calle José Zorrilla, 68, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Segovia, 7 de agosto de 1981.—El Delegado provincial.

2350

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Segovia autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita:

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Segovia por el siguiente

Peticionario: Unión Eléctrica, S. A.

Domicilio: Madrid, Capitán Haya, 53, y oficinas en Segovia, Juan Bravo, 30.

Solicitando autorización para el establecimiento de una red de baja tensión.

Y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 1713/72, de 30 de junio, y la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Segovia ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de la instalación eléctrica solicitada, y cuyas principales características son las siguientes:

Red de baja tensión a 380/220 voltios, trifásica con neutro, con conductores aislados de aluminio de 95, 50 y 25 milímetros cuadrados de sección, posados sobre fachadas y tendidos sobre postecillos metálicos y apoyos de hormigón, teniendo su origen, con dos salidas, en un centro de transformación de Unión Eléctrica, S. A., y discurriendo por la localidad de Aldehorno.

Esta instalación no podrá realizarse mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Segovia, 27 de julio de 1981.—El Delegado provincial, Luis Alberto López Muñoz.

2393

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Segovia autorizando el establecimiento de la línea eléctrica y centro de transformación que se cita:

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Segovia, a petición de Unión Eléctrica, S. A., con domicilio en Madrid, Capitán Haya, 53, y oficinas en Segovia, Juan Bravo, 30, solicitando autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de una instalación eléctrica de línea alta tensión y centro de transformación.

Y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966 sobre utilización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Segovia ha resuelto:

Autorizar a Unión Eléctrica, S. A., la instalación de la línea alta tensión y centro de transformación, cuyas principales características son las siguientes:

Línea trifásica de circuito simple a 15 kV., con conductores de aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados de sección, con aisladores de cadenas de vidrio y apoyos de hormigón y metálicos, cuyo recorrido de 1.176 metros de longitud tendrá su origen en la línea Otero de Herreros-Marugán, de Unión Eléctrica, S. A., finalizando en un nuevo centro de transformación tipo intemperie de 100 kVA., relación 15.000/398-230 voltios, en las proximidades de la carretera de Villacastín, en término de Zarzuela del Monte.

La finalidad de estas instalaciones es atender a la demanda de energía eléctrica en la localidad.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá realizarse mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Segovia, 30 de julio de 1981.—El Delegado provincial, Luis Alberto López Muñoz.

2467

DELEGACION PROVINCIAL DE AGRICULTURA

Servicio Nacional de Productos Agrarios

JEFATURA PROVINCIAL DE SEGOVIA

Anuncio de extravío

Habiendo sido extravíado, según manifiesta el interesado, el resguardo negociable A4-AC-1 número 5.147.939, ejemplares 5.1, 5.2 y 5.3, extendido por la Jefatura de Almacén de Hontalbilla a nombre de don Antonio Sanz Minguela para pago de 4.032 kilogramos de cebada al precio de 13,10 pesetas kilogramo, pagadero a partir del 1 de febrero de 1981 y extendido con fecha 23 de agosto de 1980, importando 52.819 pesetas, se previene a la persona en cuyo poder pudiera encontrarse que lo presente en las oficinas de esta Jefatura Provincial, calle de Santa Catalina, número 15, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se haga efectivo el referido resguardo sino a su legítimo dueño, quedando el mismo sin ningún valor ni efecto, transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto.

Segovia, 4 de agosto de 1981.—El Jefe provincial.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

2577

FUENTEPIÑEL

Aprobado por este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria de 8 del actual, el proyecto técnico redactado por el Ingeniero de Caminos don José-Miguel Useros Serrano, relativo a obras de pavimentación e instalación de servicios, incluidas en el Plan Provincial de Obras y Servicios del actual año, queda expuesto al público, por plazo de quince días hábiles, en la Secretaría del Ayuntamiento, a fin de que pueda ser examinado y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

Fuentepiñel, a 11 de agosto de 1981.—El Alcalde, Cándido Núñez.

2565

MUY ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE EL ESPINAR

ANUNCIOS

A los efectos prevenidos en el artículo 170 del Real Decreto 3250/76, de 30 de diciembre, sobre ingresos de las Corporaciones Locales, queda expuesto al público, durante quince días hábiles, en las oficinas de Intervención municipal el expediente aprobado para concertar con la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia un préstamo de 9.180.000 pesetas, con destino a financiar parcialmente las obras de ampliación de la Plaza de Cristo Rey, incluidas en el Plan Provincial de 1981 y consignadas en el presupuesto de inversiones del corriente ejercicio, en el que se ingresará dicha operación, que tiene las siguientes características:

Amortización: En cuatro años, a razón de 12 plazos iguales de 765.000 pesetas trimestrales y siguientes al año de carencia, devengando intereses del 12 por 100 las cantidades pendientes de amortización.

Garantías: Se afectan especialmente los ingresos procedentes de impuestos indirectos y contribuciones de rústica y urbana, pudiendo sustituirse por otros ingresos en caso de insuficiencia de aquéllos.

Durante dicho plazo se admitirán las reclamaciones que estimen oportunas los interesados.

El Espinar, a 12 de agosto de 1981.—El Alcalde.

2564

Servicio de Recaudación

Se pone en conocimiento de todos los contribuyentes de este municipio que a partir de esta fecha y hasta el día 15 de noviembre próximo se abre el período voluntario de pago en las oficinas del Servicio municipal de recaudación los recibos correspondientes a la tasa municipal de recogida de basuras.

Aquellos contribuyentes y propietarios que dejasen transcurrir el citado día 15 de noviembre sin haber satisfecho sus cuotas podrán abonarlos con recargo del 5 por 100 en el período comprendido desde el día 16 de noviembre hasta el día 30 del mismo mes.

Pasado el 30 de noviembre, todos los recibos pendientes entrarán en vía ejecutiva de apremio con el recargo del 20 por 100.

Se recuerda a todos los contribuyentes que pueden hacer uso para el pago de sus recibos de tasas y exacciones municipales a través de Entidades bancarias o Caja de Ahorros, para lo cual deberán los interesados dirigirse a la oficina de Recaudación.

El Espinar, 11 de agosto de 1981.—El Alcalde.

2600

PALAZUELOS DE ERESMA

La Corporación municipal de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el 1 del corriente mes, acordó, por unanimidad, aceptar las condiciones del proyecto de contrato de préstamo a concertar con el Patronato para Mejora de la Vivienda Rural, por un importe de 1.000.000 de pesetas, al objeto de nutrir el estado de ingresos del presupuesto de inversiones que ha de aprobar este Ayuntamiento, cuya cantidad se desglosa del siguiente modo:

Subvención a fondo perdido...	500.000
Préstamo con interés del 5 por 100 anual...	500.000
TOTAL	1.000.000

Plazo de amortización: Diez años.

Anualidad de amortización: 64.146 pesetas.

Garantía: Los recursos ordinarios de la Corporación.

Condiciones generales: Las propias de esta clase.

El citado préstamo irá destinado al pago de camino de acceso a las instalaciones deportivas en el barrio de San Cristóbal, hallándose expuesto el expediente de referencia en la Secretaría municipal por espacio de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, para oír reclamaciones, conforme determina el artículo 284 c) del Reglamento de Haciendas Locales, Real Decreto 3/1981 y demás disposiciones posteriores.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Palazuelos de Eresma, 8 de agosto de 1981.—El Alcalde, Pedro Iglesias.

2597

HONTALBILLA

Aprobado por este Ayuntamiento el padrón de contribuyentes de este municipio obligados al pago de la tasa municipal por suministro de agua a domicilio, correspondiente al segundo semestre de 1980, se encuentra expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de esta provincia, a fin de que pueda ser examinado y formularse las reclamaciones u observaciones que se consideren convenientes.

Hontalbilla, a 10 de agosto de 1981.—El Alcalde, Angel de Frutos.

2169

MUÑOVEROS

Anuncio de presupuesto ordinario

En la Intervención de esta Entidad Local se halla expuesto al público el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1981, junto con el acuerdo definitivo de aprobación adoptado por la Corporación en sesión celebrada en fecha 30 de mayo de 1981, y con el quórum fijado en el artículo 3.º del Real Decreto-ley 3/1981, de 16 de enero, con el siguiente resumen por capítulos:

INGRESOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	A) OPERACIONES CORRIENTES	
1	Impuestos directos...	294.000
2	Impuestos indirectos	102.000
3	Tasas y otros ingresos...	95.000
4	Transferencias corrientes...	737.896
5	Ingresos patrimoniales...	1.241.104
	B) OPERACIONES DE CAPITAL	
6	Enajenación de inversiones reales ...	5.000
9	Variación de pasivos financieros	25.000
	Total ingresos	2.500.000

GASTOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	A) OPERACIONES CORRIENTES	
1	Remuneraciones del personal	1.366.357
2	Compra de bienes corrientes y de servicios	1.022.463
3	Intereses	29.684
4	Transferencias corrientes...	49.000
	B) OPERACIONES DE CAPITAL	
9	Variación de pasivos financieros	32.496
	Total gastos	2.500.000

Lo que se hace público para general conocimiento.

Muñoveros, 15 de julio de 1981.—El Alcalde, J. José de Santos.

2008

Anuncio de presupuesto de inversiones

En la Intervención de esta Entidad Local se halla expuesto al público el presupuesto de inversiones para el ejercicio de 1981, junto con el acuerdo definitivo de aprobación adoptado por la Corporación en sesión celebrada en fecha 6 de junio de 1981, y con el quórum fijado en el artículo 3.º del Real Decreto-ley 3/1981, de 16 de enero, con el siguiente resumen por capítulos:

INGRESOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	A) OPERACIONES CORRIENTES	
3	Tasas y otros ingresos...	1.776.081
	B) OPERACIONES DE CAPITAL	
7	Transferencias de capital...	3.298.438
	Total ingresos	5.074.519

GASTOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	B) OPERACIONES DE CAPITAL	
6	Inversiones reales	5.074.519
	Total gastos	5.074.519

Lo que se hace público para general conocimiento.

Muñoveros, 6 de julio de 1981.—El Alcalde, J. José de Santos.

2535

SANTA MARIA LA REAL DE NIEVA

ANUNCIO

En la Secretaría de este Ayuntamiento, y a efectos de lo establecido en el artículo 17 del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero, se hallan expuestos los expedientes de modificación e imposición de las siguientes exacciones municipales, aprobados por el Pleno de la Corporación en sesión de 17 de julio de 1981:

A) MODIFICACION:

— Recogida de basuras a domicilio.
— Saca de arenas, guijo u otros materiales.
— Desagüe de canalones.
— Ocupación de vía pública con quioscos, puestos, barracas, etc.
— Ocupación de la vía pública con mesas y sillas.
— Impuesto de circulación de vehículos.
— Cementerios.

B) IMPOSICION:

— Tasa por postes, palomillas, etc. sobre la vía pública.
— Contribuciones especiales.
— Ocupación de terrenos de uso público con materiales de construcción, escombros o vallas, metales, andamios y análogos.
— Incremento del valor de los terrenos.

Los interesados legítimos podrán formular sus reclamaciones con sujeción a las normas que se señalan a continuación:

a) Plazo de admisión: Quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio.

b) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

Santa María la Real de Nieva, 6 de agosto de 1981.—El Alcalde-Presidente, Carmen Muñoz.

2557

AREVALILLO DE CEGA

Aprobado el presupuesto de inversiones de esta Corporación para 1981, se hallará expuesto al público en la Secretaría de esta Entidad, a fin de que puedan formularse reclamaciones por aquellos a quienes legítimamente interese, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, mediante escrito dirigido a la Corporación, que deberá presentarse en Secretaría, en horas hábiles de oficina.

Arevalillo de Cega, a 8 de agosto de 1981.—El Alcalde, Calixto Otero.

Igual anuncio y por el mismo plazo hacen las Alcaldías de los pueblos siguientes:

OLOMBRADA 2543
CAMPO DE SAN PEDRO 2567
VIVAR DE FUENTIDUEÑA 2609
LAGUNA DE CONTRERAS 2610

2574

CODORNIZ

En cumplimiento y a los efectos del artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la cuenta de presupuesto y de la administración del patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1980, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante este plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Codorniz, 31 de julio de 1981.—El Alcalde, Andrés Sanz.

2602

NAVAS DE SAN ANTONIO

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 28 de julio de 1981, las Ordenanzas reguladoras de contribuciones especiales y expediente de imposición y aplicación de contribuciones especiales para obras de abastecimiento de agua. Dichos expedientes estarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante quince días, al objeto de que puedan ser examinados y formularse las reclamaciones pertinentes.

Navas de San Antonio, a 11 de agosto de 1981.—El Alcalde, Alejandro Polo Ruiz.

1950

MARUGAN

Anuncio de presupuesto ordinario

En la Intervención de esta Entidad Local se halla expuesto al público el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1981, junto con el acuerdo definitivo de aprobación adoptado por la Corporación en sesión celebrada en fecha 30 de junio de 1981, y con el quórum fijado en el artículo 3.º del Real Decreto-ley 3/1981, de 16 de enero, con el siguiente resumen por capítulos:

INGRESOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	A) OPERACIONES CORRIENTES	
1	Impuestos directos...	176.000
2	Impuestos indirectos	65.000
3	Tasas y otros ingresos...	459.500
4	Transferencias corrientes...	694.320
5	Ingresos patrimoniales...	318.000
	Total ingresos	1.712.820

GASTOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	A) OPERACIONES CORRIENTES	
1	Remuneraciones del personal	551.179
2	Compra de bienes corrientes y de servicios	964.513
4	Transferencias corrientes...	17.128
	B) OPERACIONES DE CAPITAL	
8	Variación de activos financieros	180.000
	Total gastos	1.712.820

Lo que se hace público para general conocimiento.
Marugán, a 2 de julio de 1981.—El Alcalde.

2498

NAVARES DE LAS CUEVAS

En cumplimiento y a los efectos del artículo 790 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la cuenta de presupuestos y de la administración del patrimonio y la de valores independientes, correspondientes al ejercicio de 1980, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante este plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Navares de las Cuevas, 31 de julio de 1981.—El Alcalde, Gabino García Pecharromán.

Igual anuncio y por el mismo plazo hacen las Alcaldías de los pueblos siguientes:

TORREADRADA 2501
CASTRO DE FUENTIDUEÑA 2502
MONTEJO DE LA VEGA DE LA SERREZUELA 2504
SANCHONUÑO 2579
SAUQUILLO DE CABEZAS 2594
LABAJOS 2611

2544

OLOMBRADA

Aprobado el presupuesto ordinario de esta Corporación para 1981, se hallará expuesto al público en la Secretaría de esta Entidad, a fin de que puedan formularse reclamaciones por aquellos a quienes legítimamente interese, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, mediante escrito dirigido a la Corporación, que deberá presentarse en la Secretaría, en horas hábiles de oficina.

Olombrada, a 8 de agosto de 1981.—El Alcalde, Valentín Seisdedos.

Igual anuncio y por el mismo plazo hacen las Alcaldías de los pueblos siguientes:

MORAL DE HORNUEZ 2552
CAMPO DE SAN PEDRO 2566
VILLAVERDE DE MONTEJO 2596
FUENTIDUEÑA 2616

2550

ADEANUEVA DEL CODONAL

En cumplimiento y a los efectos del artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la cuenta de presupuesto y de la administración del patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1980, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante este plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Aldeanueva del Codonal, 31 de julio de 1981.—El Alcalde, Antonio Sanz.

1237

ALDEANUEVA DEL CODONAL

Extracto de la sesión extraordinaria del día 29 de abril de 1981.

1. Lectura y aprobación, por unanimidad, del acta de la sesión anterior.

2. Lectura de Circular.—Se dio lectura y conocimiento de la comunicación del Gobierno Civil sobre ingresos a realizar por Hacienda del cuarto trimestre de 1980.

3. Liquidación del presupuesto ordinario de 1980.—Previa lectura y detalle, fue aprobada por unanimidad dicha liquidación conforme se encuentra redactada.

4. Subasta de chopos.—Se dio conocimiento del resultado de la subasta de chopos, la Corporación queda enterada y acuerda dejarlo pendiente para estudio.

5. Obras menores.—Fueron aprobadas por unanimidad sendas instancias de don Pedro García Galindo y don Jesús Sanz García sobre obras menores a realizar por los mismos en bienes urbanos de su propiedad.

6. Calles y saneamiento.—Del mismo modo, enterada la Corporación de que existen muchos baches en las calles de la localidad, acuerdan proceder a su reparación inmediata. Asimismo, siendo necesaria la limpieza, tanto en profundidad como en longitud, de la cacera de saneamiento, acuerdan por unanimidad llevar a efecto los trabajos necesarios a fin de dejarlo en las debidas condiciones de funcionamiento.

7. Pagos.—La Corporación acuerda por unanimidad pagar diversas facturas por suministros y servicios realizados a este Ayuntamiento.

Aldeanueva del Codonal, 4 de mayo de 1981.—El Alcalde.—El Secretario.

1238

CARBONERO EL MAYOR

Sesión extraordinaria de Pleno de 30 de abril de 1981

Número de miembros que de hecho integran la Corporación: 11.

Número de miembros de la Corporación asistentes a sesión: 9.

Asuntos según el orden del día y acuerdos adoptados:

En relación al presupuesto ordinario de este Ayuntamiento para 1981, se acuerda:

1.—Aprobar dicho presupuesto con el siguiente resumen:

Ingresos...	25.913.786 ptas.
Gastos	25.913.786 ptas.

2.—Aprobar las bases de ejecución de mismo.

3.—Exponer al público dicho presupuesto durante el plazo de quince días, a efectos de reclamaciones y de conformidad a lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto-ley 3/81, de 16 de enero.

Carbonero el Mayor, 2 de mayo de 1981.—El Alcalde, El Secretario.

1239

Sesión extraordinaria de Pleno de 30 de abril de 1981

Número de miembros que de hecho integran la Corporación: 11.

Número de miembros de la Corporación asistentes a sesión: 9.

Asuntos según el orden del día y acuerdos adoptados:

En relación al presupuesto de inversiones de este Ayuntamiento para 1981, se acuerda:

1.—Aprobar dicho presupuesto con el siguiente resumen:

Ingresos...	11.341.817 ptas.
Gastos	11.341.817 ptas.

2.—Aprobar las bases de ejecución de mismo.

3.—Exponer al público tal presupuesto de inversiones durante el plazo de quince días, a efectos de reclamaciones y de conformidad a lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto-ley 3/81, de 16 de enero.

Carbonero el Mayor, 2 de mayo de 1981.—El Alcalde, El Secretario.

1180

ALDEHUELA DEL CODONAL

Extracto de los acuerdos de la sesión extraordinaria del día 20 de abril de 1981.

1. Lectura y aprobación, por unanimidad, del acta de la sesión anterior.

2. Aprobación de subastas de maderas. — Fueron aprobadas definitivamente, por haber quedado desiertas varias veces, las subastas de los aprovechamientos de productos primarios de corta del pinar de estos propios, campañas 1978-79, 1979-80 y 1980-81, a favor de don Celestino Martínez Ortega, en los correspondientes tipos de tasación, por estar avanzada la fecha de aprovechamiento. Se delega en el señor Alcalde para la extensión de los oportunos contratos y demás documentación.

3. Abastecimientos de aguas potables.—Se dio conocimiento por el señor Alcalde de haberse averiado los tres motores del servicio de elevación de aguas potables, por lo cual ha tenido que avisar urgentemente a los técnicos competentes para que procedan a su arreglo.

4. Arriendo de edificio de propiedad municipal.—Por unanimidad acuerdan se proceda al arrendamiento mediante subasta pública, de una casa propiedad de este municipio durante la temporada de verano. Fue aprobado el correspondiente pliego de condiciones económico-administrativas.

5. Pagos pendientes.—Del mismo modo, acordaron por unanimidad proceder al pago de facturas por trabajos, servicios y suministros.

Aldehuela del Codonal, 24 de abril de 1981.—El Alcalde, Benedicto Agüero.—El Secretario (ilegible).

1181

L A N G U I L L A

Extracto de los acuerdos tomados por el Pleno del Ayuntamiento el día 25 de febrero de 1981. Sesión extraordinaria.

Preside don Venancio Berzal Asenjo y asisten los cuatro Concejales que de hecho y derecho componen el Ayuntamiento, asistidos del Secretario del mismo, don Jaime Company Pedruelo. Comenzó a las diecinueve horas, la señalada para la celebración de la misma, y concluyó a la veintiuna horas.

1. Fue aprobada el acta de la sesión anterior de 28 de enero de 1981.

2. Quedaron enterados de toda la correspondencia oficial recibida desde la última sesión.

3. Fueron concedidas autorizaciones de enganches de agua y alcantarillado a doña Mónica Mateo, doña Demetria Mateo, don Casimiro Baciero, doña Alejandra Arribas, don Fausto Sanz y don José Ramón de la Iglesia.

4. Fue aprobada factura de don Juan Domínguez, de materiales facilitados al Ayuntamiento, por 2.064 pesetas.

5. Fue rectificada la Ordenanza del suministro de agua a domicilio y queda así: Por unidad de suministro, 400 pesetas año y 5 pesetas metro cúbico consumido. Se autofinancia el servicio por el siguiente estudio económico: Ingresos, 130 servicios a 400 pesetas igual a 52.000 pesetas, y unos 10.000 metros cúbicos de consumo al año, 50.000 pesetas; en total, 102.000 pesetas. Y de gastos, unas 80.000 pesetas de fluido eléctrico para los de Languilla y Mazagatos; 5.000 pesetas, para atender el de Mazagatos; 10.000 pesetas, para atender el de Languilla, y 7.000 pesetas, previstas para posibles reparaciones.

Languilla, 24 de abril de 1981.—El Alcalde, Venancio Berzal Asenjo.—El Secretario, Jaime Company Pedruelo.

1951

BERNARDOS

Anuncio de presupuesto ordinario

En la Intervención de esta Entidad Local se halla expuesto al público el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1981, junto con el acuerdo definitivo de aprobación adoptado por la Corporación en sesión celebrada en fecha 12 de mayo de 1981, y con el quórum fijado en el artículo 3.º del Real Decreto-ley 3/1981, de 16 de enero, con el siguiente resumen por capítulos:

INGRESOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	A) OPERACIONES CORRIENTES	
1	Impuestos directos...	708.000
2	Impuestos indirectos	562.976
3	Tasas y otros ingresos...	1.350.000
4	Transferencias corrientes...	2.145.548
5	Ingresos patrimoniales...	1.886.900
	Total ingresos	6.653.424

GASTOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	A) OPERACIONES CORRIENTES	
1	Remuneraciones del personal	2.862.169
2	Compra de bienes corrientes y de servicios	2.773.600
3	Intereses	263.436
4	Transferencias corrientes...	331.564
	B) OPERACIONES DE CAPITAL	
7	Transferencias de capital...	5.000
9	Variación de pasivos financieros	417.655
	Total gastos	6.653.424

Lo que se hace público para general conocimiento.

Bernardos, a 26 de junio de 1981.—El Alcalde.

1970

En la Intervención de esta Entidad Local se halla expuesto al público el presupuesto de inversiones definitivo para el ejercicio de 1981, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

INGRESOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	A) OPERACIONES CORRIENTES	
3	Tasas y otros ingresos...	256.216
	B) OPERACIONES DE CAPITAL	
7	Transferencias de capital...	4.049.795
9	Variación de pasivos financieros	1.819.291
	Total ingresos	6.125.302

GASTOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	B) OPERACIONES DE CAPITAL	
6	Inversiones reales	6.125.302
	Total gastos	6.125.302

Bernardos, a 26 de junio de 1981.—El Alcalde.

1080

PRADENA

Extracto de los acuerdos adoptados en la sesión ordinaria celebrada el 30 de marzo de 1981, con asistencia de 4 de los 7 miembros de que se compone y del Secretario de la misma.

1. Sesión anterior.—Abierto el acto por la Presidencia y dada lectura del acta de la sesión anterior, fue aprobada.

2. Disposiciones oficiales.—Informe de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 19-2-81 dando normas para confección de los presupuestos de dicho año, y del Real Decreto 3117/80 sobre Estatuto de los Gobernadores Civiles, quedando conformes.

3.—Recursos.—Acuerdo aprobando Decreto de la Presidencia en relación con el de reposición interpuesto a que se refiere el acuerdo número 9 de la sesión de 31 de enero de 1981.

4. Cementerios.—Acuerdo de concesión de una sepultura perpetua en el cementerio de Castroserna de Arriba a don Lorenzo Velasco Alonso, previo pago de las tasas establecidas en las Ordenanzas en vigor.

5.—Concursos. Resultado del de pastos.—Acuerdo elevando a definitivas las adjudicaciones provisionales para aprovechamiento de pastos durante el año actual de los prados de los Toros y otros, en cuantía total de pesetas 35.799.

6. Urbanismo. Inclusión en programas de actuaciones.—Acuerdo aceptando la inclusión de este municipio en el reparto provincial de subvenciones para financiación de planeamiento urbanístico de 1981.

7. Cierre de la dehesa. Aprobación y Memoria.—Acuerdo aprobando la Memoria suscrita por el Concejal don Julio Matesanz Sanz sobre las gestiones llevadas a cabo para cierre de la dehesa de este municipio.

8. Padrón de automóviles.—Acuerdo aprobando el formado por Secretaría para el año 1981, con iguales tarifas del año anterior, para su puesta al cobro.

9. Seguridad Social. — Acuerdo de recurrir contra acta y liquidación de cuotas de la misma, y que en aquélla se detallan.

10. Cuentas de caudales.—Acuerdo aprobando las rendidas por el Depositario, correspondientes a los trimestres 3.º y 4.º de 1980, en las cifras que en las mismas se determinan.

11. Retribuciones complementarias.—Acuerdo de adjudicación de las pendientes del año 1980, en cuantía que consta en el acta original.

12. Obras.—Acuerdo de comprobación de las solicitadas por la propiedad de la antigua plaza de toros para, a la vista de ello, obrar en consecuencia.

13. Pliego de condiciones.—Acuerdo aprobando los pliegos de condiciones para las subastas de maderas de chopos del tallar de Navalmojado y otros.

14. Padrón de habitantes.—Acuerdo de formación y pago de éstos que su realización lleve consigo, de acuerdo con las instrucciones dadas al efecto.

15. Facturas.—Acuerdo aprobando algunas de las presentadas y de pedir explicaciones de otras antes de su abono.

16. Casa de Médico y Centro Rural de Higiene.—Acuerdo de abono del costo que ha llevado consigo su limpieza con motivo de recientes obras realizadas.

Prádena, 3 de abril de 1981.—El Alcalde, Julio Moreno Martín.—El Secretario, Pedro García.

Imprenta Provincial.—Cardenal Zúñiga, 8